



Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos

Clave: MTM-DDA-T.S.-T1-2016-18.

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO: Apoyo mediante el pago de 1500 pesos por Hectárea anual a dueños, poseedores y usufructuarios de bosques por el servicio que ofrece.

DEPENDENCIA ENCARGADA: Ayuntamiento Temascalcingo.

ÁREA: Dirección de Desarrollo Agropecuario

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE: (Gestión) El ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, asesora y gestiona ante las dependencias de desarrollo agropecuario federal y estatal, la inclusión o otorgamiento de beneficio de los programas agropecuarios para ciudadanos de Temascalcingo, fungiendo como facilitador para coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones de los campesinos y productores. El trámite consiste en promover el establecimiento de nuevas reforestaciones y plantaciones forestales comerciales, así como proporcionar mantenimiento a la de años anteriores mediante apoyos de carácter temporal, incrementar la superficie temporal con la finalidad de mantener, conservar, recuperar y aumentar la cobertura forestal natural o inducida.

FORMA DE SOLICITUD: Individual por escrito libre o mediante un formato ya establecido

DATOS QUE DEBEN ASENTARSE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRÁMITE:

Ejidos y comunidades

1. Solicitud al Presidente Municipal con atención al Director de Desarrollo Agropecuario.
2. carpeta básica (completa).
3. Acta de asamblea de elección de autoridades inscritas o presentada para su trámite en el RAN.
4. Acta de asamblea donde se decida solicitar la participación del núcleo al programa y comprometerse a destinar los terrenos para Desarrollar acciones necesarias para su conversación.

Particulares:

1. Título que acredite la propiedad del predio (Escrituras, Inmatriculaciones o Certificado Procede.

Para ambos casos:

2. Croquis de localización del predio,
3. Identificación oficial vigente
4. Firma de contrato de adhesión
5. Manifestación de veracidad.



Los demás documentos que señalen las reglas de operación del Programa.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: Para la gestión es de manera inmediata, el otorgamiento de beneficios o inclusión en el programa está determinado por la dependencia rectora o en las reglas de operación.

COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO: Gestión gratuita.

VIGENCIA DEL TRÁMITE: La asesoría sobre el programa es permanente. Y la gestión está determinada por los tiempos de apertura de los programas y de las ventanillas de atención.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: de 9:00 a 16:00 horas.

CONSIDERACIONES QUE SE TOMAN PARA APROBAR O NEGAR EL TRÁMITE: La gestión se otorga a todo ciudadano sin distinción y los beneficios del programa se determinan por el cumplimiento de los requisitos y reglas de operación del programa, así como la disponibilidad de los recursos.

DIRECTORIO DE OFICINA PRESTADORA DEL SERVICIO: Dirección de Desarrollo Agropecuario, Oficinas Administrativas del Bicentenario, Paraje La Cortina, Barrio El Puente, Teléfono 718 12 6 14 12 y 718 12 6 14 14 Extensión 104, Correo Electrónico dideagro_temas@hotmail.com

